



Al contestar cite el No. 2023-01-572429

Tipo: Salida Fecha: 12/07/2023 07:56:48 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 805029384 - BUENAVISTA CONSTRU Exp. 48274
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000200

AVISO LIQUIDACIONES

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4° DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN No. 2023-01-265513 DEL 20 DE ABRIL DE 2023, EN CONCORDANCIA CON EL AUTO No. 2023-01-542886 DEL 27 DE JUNIO DE 2023.

AVISAS:

1. Que por auto identificado con radicación **No. 2023-01-265513 del 20 de abril de 2023**, esta Superintendencia de Sociedades, decretó la terminación del proceso de reorganización y simultáneamente decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad **BUENAVISTA CONSTRUCTORA Y PROMOTORA S.A.S.**, identificada con **NIT. 805.029.384**, con domicilio en la Ciudad de Cali - Valle del Cauca., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.
2. Que por auto identificado con radicación **No. 2023-01-542886 del 27 de junio de 2023**, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la citada sociedad, el Doctor **Gustavo Trujillo Betancourt**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.440.142, a quien puede ubicarse en la dirección: **Calle 10 # 4 – 40 Oficina 411 Edificio Bolsa de Occidente en Cali – Valle del Cauca, Teléfonos Fijos: 8842503 - 8842435, Celular: 315 550 3991, Correo electrónico: gustavotrujillo33@yahoo.com**
3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades a partir del día **12 de julio de 2023**, a las **8:00 a.m.**, y **SE DESFIJA** el día **26 de julio de 2023**, a las **5:00 p.m.**



SINDY VANESSA OSPINA SANCHEZ
Coordinadora del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2023-01-265513, 2023-01-542886
CF: M5539